



**"APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y
SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO
BANCARIO"**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA.-**


DECRETO ALCALDICIO N° 52 /

QUILLÓN, 06 ENE 2022

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2022;
2. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
3. Ficha Técnica N°93, de fecha 05.11.2021;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 17.11.2021;
5. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes, elaboradas por las Municipalidades para el llamado a licitación pública denominada **"APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO"**;
6. Decreto Alcaldicio N°4.573, de fecha 19.11.2021, Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
7. Licitación Pública ID N°4366-34-LE21;
8. Apertura Electrónica, de fecha 13.12.2021;
9. Acta de Evaluación de fecha 20.12.2021;
10. Resolución Alcaldicia, de fecha 05.01.2022;
11. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
12. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

Decreto Alcaldicio N° de fecha de del 2022.-



1

17. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-34-LE21, denominada "**APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 20.12.2021, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la entidad bancaria **ITAÚ CORPBANCA RUT N°97.023.000-9**, con un plazo de inicio del servicio de 10 días posterior a la fecha de adjudicación.
- ~ Acuerdo N°137/22, de sesión ordinaria N°24/22, de fecha 04/01/2022: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, adjudicación y/o contrato con la entidad bancaria **ITAÚ CORPBANCA RUT N°97.023.000-9** y la I. Municipalidad de Quillón, para la Licitación Pública ID N°4366-34-LE21, denominada "**APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO**" con el fin de dar cumplimiento al art. 65 letra j) de la Ley 18.695, que hace referencia a que se requiere acuerdo de concejo para realizar contrataciones que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 UTM. y que sobrepasen el periodo alcaldicio.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-34-LE21, denominada "**APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO**", a la entidad bancaria **ITAÚ CORPBANCA RUT N°97.023.000-9**, con un plazo de inicio del servicio de 10 días posterior a la fecha de adjudicación, en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

MGJ/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- DAEM
- DESAMU
- Tesorería Municipal
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.